

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la Empresa ACEITES TOLEDO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de Consejo de Ministros de 9-6-1989; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.763/1989 y el 1.252 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-2.872-E.

Por la Empresa INDUSTRIAL QUESERA CUQUERELLA, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros, de 21-7-1989, sobre sanción de 2.600.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 1/4.065/1989 y el 1.352 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-2.873-E.

Por la Entidad mercantil SEGURIDAD INSULAR S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre cancelación de inscripción; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.734/1989 y el 578 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-2.874-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1990.

Madrid, 19 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE DEL AGUA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/4.105/1989 y el 1.366 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1990.

Madrid, 20 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.363-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO FROIZ NOVOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7-4, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.665/1989 y el 886 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.362-E.

Por doña MARIA JOSEFA FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ejercicio del derecho de huelga y devolución de retribuciones percibidas; pleito al que ha correspondido el número 1/3.693/1989.-3.361-E.

Por don JOSE MARIA PONS ALCANTARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7-4, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.921/1989 y el 1.306 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.367-E.

Por don ENRIQUE VIDAL LOÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7-4, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.927/1989 y el 1.308 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.365-E.

Por don ANGEL SANLLORENTE RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7-4, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/4.027/1989 y el 1.340 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.364-E.

Por don MARCOS GUEMES MARAÑÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7-4, relativo a retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/4.089/1989 y el 1.360 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.366-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1990.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANA M. VAZQUEZ LOPEZ DE REGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre márgenes comerciales oficinas farmacia, indemnización daños y perjuicios por la Orden de Presidencia de Gobierno de 10-8-1985; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.057/1989 y el número de Secretaría 351/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere, ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 14 de febrero de 1990.

Madrid, 14 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.368-E.

Secretaría: Sr. Mosqueira Riera

El Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 5,

Hace saber: Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/420/1990, contra regulación de los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos, sobre Real Decreto 75/1990, de 19-1, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.805-E.

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por la Empresa CAMARA CORUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/386/1989, contra acuerdo del Consejo de Ministros, de 3-3-1989, sobre declaración de caducidad de los beneficios concedidos en la gran área de expansión industrial de Galicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1990.-El Secretario.-3.169-E.

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la Empresa AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/515/90, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de diciembre de 1989 sobre indemnización de movimiento de tierras en obras de la carretera del enlace de Pavones, M-40.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.803-E.

AUDIENCIA NACIONAL**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO****Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.714.-Don FRANCISCO JAVIER CAÑADA CORDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre descuento por participación en huelga.-5.846-E.

500.716.-Doña TERESA BELENGUER MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre descuento por participación en huelga.-5.848-E.

500.724.-Don ALFONSO NARANJO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-5.849-E.

500.739.-Doña MARIA LUISA SANTAELLA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cumplimiento de sentencia.-5.844-E.

500.749.-Don ANTONIO LORCA SIERO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre resolución de recurso.-5.845-E.

500.759.-Don ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-5.851-E.

500.761.-Don ENRIQUE PANEL LACANE contra resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento de nivel.-5.847-E.

500.768.-Doña ELISA MARIA ANGELES GILPEREZ ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones complementarias.-5.850-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.478.-Don JOSE RUIZ BEFAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización de residencia eventual.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso

Madrid, 27 de abril de 1990.-El Secretario.-5.873-E.

**TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE CATALUÑA****SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO****SECCIÓN TERCERA***Cédula de emplazamiento*

En méritos de lo dispuesto por la Sección en resolución de esta fecha en el recurso número 893/B/88, seguido a instancia de «Fabrila,

Sociedad Anónima», y otra, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de noviembre de 1986 de inscripción en España de la marca internacional número 490.945. «Miss Mary of Sweden», para distinguir productos de la clase 25 del Nomenclátor oficial a favor de la Entidad «Patenta GmbH», y contra la desestimación expresa de la reposición en 22 de marzo de 1987.

Por el presente se emplaza a la Entidad «Patenta GmbH», sin domicilio conocido en España, para que en el plazo de nueve días pueda personarse en los presentes autos mediante Procurador y Letrado, que le represente y dirija, o valiéndose tan sólo de Letrado; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Esta cédula será expuesta, un ejemplar, en el tablón de anuncios de este Tribunal, y otro, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 8 de septiembre de 1989.-El Secretario.-1.931-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION****ALICANTE***Edictos*

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 580/1985 J. 5, a instancia de «Construcciones Levantinas Financiadas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alicia Carratalá Baeza, contra don Francisco Fernández Ortiz, en reclamación de 165.214 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 13 de septiembre de 1990, por primera vez y por el precio tipo de subasta: el día 11 de octubre, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 8 de noviembre, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El 20 por 100 del precio tipo de subasta debe ser ingresado, previamente, al acto de la misma en la cuenta de este Juzgado existente en el Banco Bilbao Vizcaya, Explañada de España, número 11, y número 097, debiendo presentar el justificante de ingreso para poder tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 12.-Vivienda en primera planta alta, del tipo 12-A, izquierda según se llega a la escalera 8 del zaguán de dicho número, con entrada por la calle Primitivo Pérez, del bloque de la segunda fase del edificio, en Alicante, que ocupa la manzana formada por las calles Francisco Carratalá Cernuda, General Pintos, Rafael Asín y Primitivo Pérez, constituido por tres fases. Mide 150,73 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al libro 1.122/primerá, tomo 1.997, folio 85, finca 67.724, inscripción tercera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-1.998-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.871/1986, por el presente se cita a Virginia Payá Pérez y César Carlos Payá Pérez, a fin de que el próximo día 5 de octubre de 1990, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Virginia Payá Pérez y César Carlos Payá Pérez, expido el presente, que firmo, en Alicante a 16 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.378-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.452/1987, en el que aparece como denunciante José Ballester Sánchez y como denunciado Angel Pérez Matamoros; por el presente se cita a Angel Pérez Matamoros y representante legal del restaurante «Gran Montesol», a fin de que el próximo día 5 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Angel Pérez Matamoros y representante legal del restaurante «Gran Montesol», expido el presente, que firmo, en Alicante a 16 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.370-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.944/1987, en el que aparecen como denunciante Gloria Clara Querreda Orts y Rafael Querreda Orts y como denunciado Vicente Ibáñez Puig; por el presente se cita a Vicente Ibáñez Puig y Pedro José Ibáñez Puig, a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990, a las trece cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Vicente Ibáñez Puig y Pedro José Ibáñez Puig, expido el presente, que firmo, en Alicante a 17 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.372-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 559/1987, en el que aparece como denunciante Salvador Robredo Pardo y como denunciado Claudio Llopis Agulló; por el presente se cita a Salvador Robredo Pardo, a fin de

que el próximo día 5 de octubre de 1987, a las trece treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Salvador Robredo Pardo, expido el presente, que firmo, en Alicante a 17 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.376-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.964/1987, en el que aparece como denunciante Dolores Martínez Díaz y como denunciado José Nicolás Hernández; por el presente se cita a José Nicolás Hernández y representante legal de «Hermanos Martínez Oliva, Sociedad Limitada», a fin de que el próximo día 3 de octubre de 1990, a las trece treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Nicolás Hernández y representante legal de «Hermanos Martínez Oliva, Sociedad Limitada», expido el presente, que firmo, en Alicante a 17 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.375-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.780/1987 en el que se aparece como denunciante don Juan Carlos Ojeda Manzano y como denunciado don Antonio García Ruiz; por el presente se cita a Derek Talbot, a fin de que el próximo día 5 de octubre de 1990 a las once horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Derek Talbot expido el presente, que firmo, en Alicante a 18 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.374-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.593/1987, en el que se aparece como denunciante don Mario del Miguel Sayes y como denunciado don José Martínez Quiles; por el presente se cita a don José Martínez Quiles, a fin de que el próximo día 5 de octubre de 1990 a las doce cuarenta horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Martínez Quiles expido el presente, que firmo, en Alicante a 18 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.377-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.624/1987, en el que se aparece como denunciante don Jesús

Navarro Morales y como denunciado don Vicente Rodríguez Montes; por el presente se cita a don Ramón Juárez Serrano, a fin de que el próximo día 10 de octubre de 1990 a las diez horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Ramón Navarro Morales expido el presente, que firmo, en Alicante a 19 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.371-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.386/1987, en el que se aparece como denunciante don Juan José Guirado Gil, y como denunciado don Primitivo Quiles Pérez; por el presente se cita a don José Antonio Cortés Gallego, doña Verónica Blázquez García y don Fernando Choces Hoyos, a fin de que el próximo día 10 de octubre de 1990 a las nueve diez horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Antonio Cortés Gallego, doña Verónica Blázquez García y don Fernando Choces Hoyos, expido el presente, que firmo, en Alicante a 19 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-9.373-E.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado en los autos que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, con el número 577/1990-D, conforme a lo establecido en la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, sobre extravió de pagaré, a instancia de doña Esperanza Cabrizas Gil, representada por la Procuradora doña Ana Moleres Muruzabal. Pagaré al portador número C-009558, de vencimiento 30 de abril de 1990, recibido de la «Sociedad Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima» (COFILE, S. A.), la cual lo había entregado como consecuencia de la operación formalizada entre ambos, consistente en la compra del pagaré reseñado de 2.000.000 de pesetas, como medio probatorio de la titularidad que le corresponde sobre el título antes indicado.

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 85 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil, se da la debida publicidad a dicha denuncia y se fija el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente para que el tenedor del título de que se trata pueda comparecer y formular oposición, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que nadie comparezca a contradecir la denuncia de extravió formulada, se resolverá lo pertinente, conforme a derecho respecto al particular, y a fin de darle publicidad a la denuncia que se trata, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Barcelona a 22 de junio de 1990.-La Secretaría judicial.-2.000-D-

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 660/1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María

Rosa Vitales Gasto y Pedro Mitjans Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.275.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre del presente año, próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre del presente año, próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre del presente año próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de licitación

Urbana.-Número trece. Vivienda piso quinto, puerta primera, de la casa número tres, en la calle Maestro Millet, de Martorell, bloque A, escalera segunda, de superficie útil unos 68,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio, calle Maestro Millet; derecha, dorso, terreno de la finca matriz destinada a paso e izquierda, caja escalera general y vivienda puerta segunda de la misma planta. Se le asigna una cuota de 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.203, libro 82 de Martorell, folio 94, finca número 3.946.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-3.033-16.

IBIZA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Juez de Primera Instancia Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/89, seguidos a instancias del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», seguidos contra don Vicente Sala Riera, en reclamación de la cantidad de 34.670.280 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses legales y costas, en garantía de

dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes días.

Primera subasta: El día 31 de octubre y hora de las once.

Segunda subasta: El día 27 de noviembre y hora de las once con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 28 de diciembre y hora de las once sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de una porción de tierra de secano con árboles y algo de bosque bajo, segregada del viento poniente de la finca «Can Pep Escandell» sita en San Mateo, San Antonio Abad, de cabida unos 60 turnals, equivalente a 3 hectáreas 30 áreas 22 centiáreas; lindante: Norte, con restante finca de procedencia de Vicente Sala; sur, digo norte, con restante finca mediante camino; este, restante finca de procedencia de Vicente Sala; sur, con José Ribas Planells, Bla y José Ribas Graó, y oeste, con tierras de Bartolomé Ribas de Can Forada, las de Mariano Riquer y las de Vicente Tur de Can Partit.

Sobre esta finca existe una finca de labranza de unos 160 metros cuadrados de cabida, que linda por sus cuatro puntos cardinales con el mismo predio donde se halla enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 131, del tomo 69, de San Antonio Abad, finca número 4.283, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 19.033.200 pesetas.

Pleno dominio de una casa de planta baja y piso, sita en la ciudad de Ibiza, calle General Polavieja, número 25, con una superficie construida de 45 metros cuadrados en cada una de ambas plantas. Lindante, por la derecha, entrando, con jardín de los herederos de Roque Planells, callejón mediante; por la izquierda, con casa de los herederos de Manuela Sorá; por la espalda, con terraplén de la calle General Franco.

Inscrita al tomo 307 del archivo, libro 42 de Ibiza, folio 142, finca número 728, inscripción decimosexta.

Valorada en la cantidad de 5.933.880 pesetas.

Ibiza, 9 de julio de 1990.—5.213-C.

LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria que se sigue en este Juzgado

con el número 192/1990, a instancia de don José Ramón Suárez-Agra Gómez, vecino de La Coruña, con domicilio en Linares Rivas, 44-46, 23.º, representado por el Procurador don Santiago Gómez-Reino y Pedreira, contra don Alfonso Ramón de la Iglesia Caruncho y doña María Teresa Sáinz Fouz, representados, en turno de oficio, por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, se acordó, en virtud de lo solicitado por la parte ejecutante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, regla 4.ª de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, proceder a la subasta de los bienes hipotecados, señalándose para su celebración el día 3 de octubre de 1990, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con diez días de antelación, por lo menos; previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el de 32.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del citado artículo, están de manifiesto en Secretaría.

En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, y a instancia del acreedor, se señala para la celebración de la segunda, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1990, y hora de las diez, en el mismo lugar que la primera, y por término de quince días, ello sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 6.ª del expresado artículo 84.

Si por causas de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Establecimiento mercantil, que gira bajo el nombre comercial de «El Camarote», instalado en el piso bajo o planta baja de la casa señalada con el número 10 de policía urbana en la calle Menéndez Pelayo, de La Coruña, dedicado a cafetería. El local es propiedad de don Carlos y don Enrique Guyatt Villarreal; por virtud de contrato de arrendamiento, de fecha 8 de septiembre de 1986, lo adquirió en arrendamiento el ejecutado señor de la Iglesia Caruncho, que manifiesta continúa vigente, visado por el Servicio de Fianzas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; el arrendamiento se ha pactado por meses; la renta pactada es de 2.160.000 pesetas al año, pagaderas por mensualidades vencidas en el domicilio del arrendador, a razón de 180.000 pesetas cada mes; su destino exclusivo será el de cafetería.

Dado en La Coruña a 20 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—5.221-C.

MADRID

Edictos

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario 131 de la Ley Hipotecaria, número 990/1987, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Caribu, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 15 de noviembre, 13 de diciembre y 10

de enero próximos, a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 6.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 14. Piso destinado a vivienda, en Sigüenza, al sitio detrás del hospital del Hospicio, también Santa Bárbara, señalado con la letra B, del portal 2, bloque I, sito en planta tercera derecha. Tiene una superficie construida de 102 metros 96 decímetros cuadrados y una útil de 84 metros con 81 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, 4 dormitorios, cocina con tendedero, baño y dos aseos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo 941, libro 94, folio 217, finca 7.361, inscripción cuarta.

Servirá la publicación del presente edicto para la notificación de la subasta a la Entidad demandada, para el caso de que resulte negativa la notificación en el domicilio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1990.—El Secretario.—5.216-C.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 324/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García San Miguel Orueta, contra «Ediciones Aguaviva, Sociedad Anónima», que tuvo su último domicilio en Zaragoza, y cuyo paradero actual se desconoce, en los que se ha dictado providencia que contiene el siguiente particular:

Se decreta, sin previo requerimiento de pago y publicándose por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», el embargo de los siguientes bienes propiedad del demandado «Ediciones Aguaviva, Sociedad Anónima»:

Propiedad o derechos que le corresponden sobre los locales sitos en calle Alfonso I, número 1, y calle Santa Teresa de Jesús, ambos en Zaragoza.

Maquinaria, mobiliario, existencias y mercaderías obrantes en dichos inmuebles.

Propiedad o derechos sobre las siguientes marcas registradas de publicaciones editoriales: «Aragón pue-

blo a pueblo». «Historia de la Jota Aragonesa». «Navarra pueblo a pueblo». «Cataluña pueblo a pueblo». «La Rioja pueblo a pueblo». «Librería de Don Quijote». «Historia Ilustrada de la Farmacia». «Galicia pueblo a pueblo». «Asturias pueblo a pueblo». «Historia del calzado». «El País Vasco pueblo a pueblo». «Extremadura pueblo a pueblo» y «Spain in de World».

Saldos y depósitos de cualquier naturaleza que pueda mantener en la Caja de Ahorros de Zaragoza.

Citándole asimismo de remate a fin de que se persone en autos, oponiéndose a la ejecución, si le conviene, en el término de nueve días.

Y a fin de que sirva de notificación y citación al demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez. Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—El Secretario.—5.218-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.246/1989, se ha acordado declarar en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad «Hispan Sport, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Tres Cruces, número 8, despacho 2-4.º, y dedicada a la fabricación, construcción, comercialización e instalación de toda clase de aparatos, elementos y equipamientos deportivos en su más amplio sentido, así como importación y exportación.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Madrid a 4 de julio de 1990.—El Secretario.—5.222-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 303/1990, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón Garrido Valles y doña María del Pilar Fernández Fernández, se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de don Ramón Garrido Valles, así como a doña María del Pilar Fernández Fernández, para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que abajo se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago, se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Paracuellos del Jarama, terreno al sitio de «La Granja», se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66:

Primera subasta, el día 24 de marzo de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 12 de mayo de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 23 de junio de 1992, a las once horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 7.000.000 de pesetas de principal, 425.792 pesetas de intereses y 1.750.000 de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de don Ramón Garrido Valles, así como a doña María del Pilar Fernández Fernández, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez. Enrique Marín López.—El Secretario.—5.217-C.

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.147/1986, se tramitan autos de Tercería de Dominio a instancia de doña María Victoria Martínez Ramos y don Vicente Bassols Ochoa de Alda, contra Banco Urquijo Unión, don Andrés Magdaleno Velarde y doña Natalia Silva Bermúdez, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Madrid a 24 de abril de 1989.

La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid: habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, promovidos a instancias de doña María Victoria Martínez Ramos y don Vicente Bassols Ochoa de Alda, y en su representación el Procurador de los Tribunales don José Sánchez Jauregui, y en su defensa la Letrada doña María C. Balcabada, contra Banco Urquijo Unión, don Andrés Magdaleno Velarde y doña Natalia Silva Bermúdez, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Lanchares Larre, y dirigido por el Letrado don Manuel Maestre Silvan, que tiene el siguiente fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don José Sánchez Jauregui, en nombre y representación de doña María Victoria Martínez Ramos y don Vicente Bassols Ochoa de Alda, contra Banco Urquijo Unión, don Andrés Magdaleno Velarde y doña Natalia Silva Bermúdez, debo declarar y declaro que el inmueble objeto de litigio es propiedad de doña María Victoria Martínez Ramos y don Vicente Bassols Ochoa de Alda. Una vez firme la presente resolución, llévase testimonio de la misma a los autos ejecutivos seguidos en éste Juzgado bajo el número 666/1984; a fin de que se alce el embargo trabado en los mismos sobre la finca anteriormente descrita.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de Sentencia a los demandados don Andrés Magdaleno Velarde y doña Natalia Silva Bermúdez, expido el presente edicto en Madrid a 9 de julio de 1990.—La Secretaria.—5.212-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 972/1989, a instancia de «RS Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Costa González, contra Francisco Borobio Amat y Nieves Martínez de Miguel, en los cuales se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de octubre de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 13.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de noviembre de 1990, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 10.327.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables supérfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados de plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento 24590018097289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en Navaleno (Soria), en la calle Prolongación de la calle del Medio, sin número; de 630 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos de Osma; tomo 1.318, libro 11, folio 59, tomo 4.135.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.231-C.

MALAGA

Edicto

Señora Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, número 410/1984, seguidos a instancias de don Jacinto Arjona Artacho, representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don Miguel Rodríguez Acosta y Márquez, don José Manuel Martínez Salas e Industrias Merchán, Sociedad Anónima, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta.

en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 21 de enero de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 27.-Apartamento número 411 del bloque señalado con la letra B del conjunto urbanístico construido sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», en el término de Marbella, partida de Nagüelles.

Ocupa una superficie construida de 146,09 metros cuadrados, en los cuales están incluidas las terrazas pertenecientes a dicho apartamento, estando distribuida la parte cubierta en salón-comedor, estar, dormitorios, servicio de aseo y cocina.

Este apartamento tiene como anejo, además, una terraza solarium sita en la cubierta del bloque del que forma parte, de una superficie de 39,46 metros cuadrados. Tiene también a su favor las servidumbres de paso y utilización de la zona peatonal, constituidos con el carácter de signo aparente en la inscripción primera de la finca 12.610 de la que procede.

Aparece inscrita como finca proindiviso a favor de don Miguel Rodríguez Acosta, casado con doña María Consuelo Alcalá Rubio y don José Manuel Martos Salas, en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Finca número 12.637, obrante al folio 88, libro 152, Registro de la Propiedad de Marbella.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.
Urbana número 10.-Apartamento 302; tiene su acceso por la escalera 3 en la planta baja del mismo bloque número 3 del conjunto urbanístico descrito más arriba.

Tiene una superficie construida de 244,47 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias, servicios de aseo y cocina. Tiene a su favor, como el anterior, las servidumbres de paso y utilización de zona peatonal constituidas con carácter de signo aparente en la inscripción primera de la finca 12.610 de la que procede.

Su cuota de participación en los gastos comunes del bloque del que forma parte es del 2,16 por 100, y en los demás elementos del conjunto urbanístico, 0,65 por 100.

Finca 12.620, obrante al folio 88, libro 152, Registro de la Propiedad de Marbella.

Valorada en 30.500.000 pesetas.

Apartamento número 331.-Con acceso por la escalera 3 en planta tercera del mismo bloque B y del mismo conjunto urbanístico a los que pertenecen los apartamentos números 411 y 302, descritos y valorados anteriormente.

Consta de tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cuarto trastero, armarios empotrados. Tiene como anexo una terraza solarium en la

cubierta del bloque al que pertenece: La superficie del mismo, sin contar ésta, es de 146 metros cuadrados.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella a favor de don José Martos Sala, divorciado, con domicilio en Granada, calle Sancho Panza, 12, tercero A.

Finca 12.667, obrante al folio 88, libro 152, en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Málaga, 6 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Melero Claudio.-El Secretario.-5.235-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se notifica la resolución dictada en el pleito que se dirá, al demandado en rebeldía e ignorado paradero don José Jiménez Pagán; haciéndole saber que el mismo no es firme, contra el que puede interponer oposición, dentro del término de ocho días; siendo dicha resolución en cuanto al encabezamiento parte dispositiva del siguiente tenor:

Auto

En la ciudad de Mataró a 13 de julio de 1990.

Vista la presente pieza separada de medidas provisionales de divorcio número 59/90-II-J de este Juzgado, promovidas por doña Socorro Soriano Martínez, representada por el Procurador don Francisco González de Molina y dirigida por el Letrado don Antoni Valls Pou, contra don José Jiménez Pagán, de ignorado paradero, y en la que obran los siguientes antecedentes de hecho-fundamentos de derecho:

Parte dispositiva:

Se acuerda la separación provisional de doña Socorro Soriano Martínez y don José Jiménez Pagán, quienes podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados cualesquiera consentimientos y poderes que se hubiere otorgado el uno al otro y cesando la posibilidad de vincular bienes privativos del otro conyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Guarda y custodia.-Se atribuye la guarda y custodia de los hijos del matrimonio, los menores José, Sabina, Erika y María Jordana Jiménez Soriano a su madre doña Socorro Soriano Martínez, quedando aquellos sujetos a la patria potestad de ambos progenitores.

Uso del domicilio.-Se atribuye a la esposa y a los hijos comunes, el uso y disfrute de la vivienda conyugal, sita en calle Santiago Russinyol, 14, escalera I, planta cuarta, puerta 4, de Mataró.

Levantamiento de cargas del matrimonio.-Se fija la suma de 40.000 pesetas mensuales, como contribución del esposo al sostenimiento de los hijos del matrimonio y cargas familiares, las cuales tendrá que abonarlas e ingresarlas por anticipado, en la libreta de ahorro o cuenta corriente que designe la actora.

No se hace expresa condena en costas.

Así lo acuerdo don José Pirla-Fraguas Beltrán-Sasot, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró.

Dado en Mataró a 21 de julio de 1990.-El Secretario.-9.483-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña Raquel Irazo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 114 de 1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «La Albaída Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Amorós García, cuyo objeto es la fabricación de borras e hilados de todas clases y demás operaciones previas o posteriores a este arte textil, domiciliada en Albaída, carretera de Ontinyent, sin número, y por auto de este día se ha declarado a dicha Entidad en

estado de suspensión de pagos con el carácter de insolvencia provisional, y señalado para la Junta general de acreedores el día 25 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, teniendo la Secretaría a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones que concreta el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Ontinyent, 28 de junio de 1990.-La Juez, Raquel Irazo Prades.-La Secretaria.-5.224-C.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María del Mar Crespo Yepes, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Peñarroya Puelblonuevo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Casimiro Molero Vadillo, contra don Emilio del Pozo Fernández, sobre reclamación de 720.198 pesetas, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración el día 15 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de noviembre y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se ha señalado para el día 17 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta, dicese de la primera subasta, es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad de la finca rústica sita al terreno «Setecientas», dehesa Calzadilla, también Tagarroso, con una extensión superficial de 116,9389 hectáreas. Ha sido valorada en 33.345.000 pesetas.

Dado en Peñarroya Puelblonuevo a 13 de julio de 1990.-La Juez, María del Mar Crespo Yepes.-La Secretaria.-5.230-C.

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 321/1990 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación del Banco de Castilla, contra el bien hipotecado por doña Sebastiana López Crespo.

que después se reseña, para hacer efectiva la cantidad de 7.814.705 pesetas de principal; 93.602 pesetas presupuestadas para intereses vencidos y no satisfechos, y 1.600.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.040.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse como en las subastas anteriores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas séptima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la planta primera de la casa número 36, antes 14 de la avenida de Mirat, de Salamanca, situada a la derecha por el desembarque de la escalera con fachada a la Viuda de Mirat, de 140 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 697/2, folio 96, finca 46.664, en el Registro de la Propiedad 4 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 3 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—5.232-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Rodríguez Cancelo y doña Carmen Pérez Fuentes, representados por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don Antonio Borrego García y don Miguel Borrego García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en este

Juzgado, sito en calle España, números 33-37, 2.ª planta, la primera, el día 19 de octubre y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.651.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de noviembre y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 20 de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca denominada «Los Riscos y Barrancas», del Cuarto del Medio de Posadillas, radicante en el término municipal de El Sahujo, destinado a pastos, labor y monte. Mide 148 hectáreas 18 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, cuarto de Felicitas Tabernero y cuarto de Posadillas, denominado «Nuevo o de las Casas»; sur, cuarto de Macario García, Francisco Siman y otro; este, camino de Fuenteguinaldo; oeste, cuarto de Macario García, Francisco Siman y otro, y además el río Chico.

Inscrita en el tomo 1.281, libro 18 del Ayuntamiento de El Sahujo, al folio 79, finca número 2.339, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 18 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.228-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián, que cumpliendo lo acordado en la providencia de fecha 14 de junio, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1990, promovido por la Procuradora doña Ana Lamsfús Mindegüía, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Juliana Serrano Gutiérrez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero, a las diez horas, en el tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 13.041.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de febrero, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala

por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.041.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin unificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número tres.—Piso segundo de la casa llamada «Chomincho Ene», sito en el barrio de Loyola, de esta ciudad de San Sebastián, hoy pasco de Antzieta, número 7, integrado por una sola vivienda.

Ocupa una superficie útil de 77 metros cuadrados. Linda: Frente, o sur, con caja de escalera y camino; espalda, o norte, con el río Urumea; este, o derecha, con huerta de Lorenzo Olaizola Zubinaz, y al oeste, o izquierda, terreno de Gregorio Lopetegui.

Cuota de participación: 33,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, tomo 1.151, libro 18, folio 30, finca número 434.

Dado en San Sebastián a 14 de junio de 1990.—La Secretaria.—2.023-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián que, cumpliendo lo acordado en la providencia de fecha de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1990, promovido por el Procurador señor Areitio, en nombre y representación de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Fernando Díez Zamora y doña María Jesús Arrate Salegui

Uranga, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de enero, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 11.765.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 15 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.765.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin unificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptara, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no tenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa señalada hoy con el número 4 de la calle Pixape, antes casa letra B, junto al camino de Santa Clara, en el término municipal de Ondárroa (Vizcaya).

10. Vivienda de la izquierda, entrando, de la planta quinta; de 59 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Al norte, con finca de Juan de Bilbao; al sur, con escaleras y viviendas de la derecha de la misma planta, y al este y oeste, con terreno propio de la casa. Carece de anejos. Le corresponde una participación de 6,20 por 100, en relación con el total valor del inmueble.

Inscripción: Tomo 290, libro 45 de Ondárroa, folio 164, finca número 3.731, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 436, libro 80 de Ondárroa, folio 31 vuelto, finca número 3.731, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 18 de junio de 1990.—La Secretaria.—2.022-D.

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Segunda, de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 804 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra Francisco Javier Múgica de Aguirre y doña María Luisa Zuloaga Murúa, en reclamación de 13.635.636 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre y horas de las nueve y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor del bien, en cuanto a la primera subasta; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 15.895.992 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 11 de diciembre próximo, y, en su caso, para la tercera el día 8 de enero próximo, todas ellas a las nueve y media horas.

Finca que sale a subasta

La vivienda letra C, o derecha-izquierda del piso primero de la casa número 23 de la avenida de Carlos I, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 75,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.146 del archivo, libro 52 de San Sebastián, folio 137, finca número 18.251, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Quinta.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueran sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 11 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—5.226-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.221 de 1989, Sección 1.ª, penden autos sobre

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Justo Farraga Gómez y su esposa en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 10.220.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda, letra D, del piso 3.º de la casa señalada con el número 2 de la calle Eguía, anteriormente letra R, sita en el barrio de Eguía de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.602, libro 112, finca 5.295, inscripción primera.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 20 de noviembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.225-C.

TERRASSA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 495/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Josefá Sánchez Serrano y don José Francisco Zaguirre Aranda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones

previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el día 18 de octubre de 1990, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala la segunda subasta para el día 15 de noviembre de 1990, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1990, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta.

Departamento número tres.-Local industrial formando parte de toda aquella nave industrial situada en el término de Terrassa, de pertenencias de la heredad «Bellots» y en el interior de la zona comprendida en el Plan Parcial de Ordenación Urbana Santa Margarita, con fachada a la calle de dicho Plan, denominada calle Cinca, donde no ostenta aún número de policía y por la que tiene una entrada, teniendo otra por la calle denominada número 12 del propio Plan Parcial, hoy calle Finisterre; ocupa una superficie construida de 1.800 metros cuadrados, con un patio en su linde este de 180 metros cuadrados y otro en su linde oeste de 840 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con calle interior de acceso y maniobra al que abre puertas; por su izquierda, norte, con paso común de acceso y maniobra; por su derecha, sur, con local industrial departamento número 2, y por su fondo, este, con paso común de acceso y maniobra mediante muelle de carga. Título: Le pertenece por compra a don Alejandro Pablo Cabré en escritura ante el Notario de Terrassa don José Javier Castiello Rodríguez de fecha 12 de marzo de 1987. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa en el tomo 1.726, libro 757 de la Sección 2.ª; folio 102, finca 46.471, inscripción tercera.

Valoración inicial 25.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-5.234-C.

TOLOSA

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa,

Doy fe: En este Juzgado se tramita juicio de faltas número 118/1990, siendo la denunciante doña Milagros Azpiroz Astiz; denunciada doña María Carmen Arandía Gabilondo por cheque en descubierto, en el que se ha acordado citar a María Carmen Arandía Gabilondo, que se encuentra en paradero desconocido, para que el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado al juicio de faltas, bajo apercibimientos legales que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar a su derecho.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Tolosa a 23 de julio de 1990.-El Secretario judicial.-9.480-E.

VALENCIA

Edictos

Doña M.ª José Juliá Igual, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número

776/1986, promovidos por Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Andrés Tormo y don Francisco Hidalgo de la Losa y «Alcis, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Propiedad de «Alcis, Sociedad Anónima»:

Primer lote: Vivienda derecha subiendo del piso tercera puerta seis. Superficie: 93,12 metros cuadrados. Y forma parte casa situada en Torrente (Valencia), calle Capitán Cortés, 28. Inscrita en el Registro de Torrente-1, finca 18.989. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Edificio en el término de Torrente, partida de la Marchadella, con frontera recayente a la avenida de San Lorenzo; compuesta de planta baja, dos terrazas, sótano y jardín. Superficie: 110 metros cuadrados construidos y 639,69 metros cuadrados destinados a jardín. Inscrita en el Registro de Torrente-1, finca 43.933. Valorada en 12.060.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Hidalgo de la Losa:

Tercer lote: Una participación indivisa de 33 enteros 34 centésimas de otro entero por 100 respecto de una parcela procedente de la expropiación de la casa número 15 de avenida Pérez Galdós, de Valencia. Superficie: 146,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia-2. Finca 36.892. Valorada en 5.220.000 pesetas.

Cuarto lote: Solar para edificar, situado en Valencia, calle Vara de la Calle de San Vicente, partida de San Vicente de la Roqueta o del camino de Jesús, con frontera recayente a la avenida de Pérez Galdós, número 13. Compuesta de dos plantas bajas y de un piso alto. Superficie: 135,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia-2. Finca 40.977. Valorada en 14.220.000 pesetas.

Se han señalado los días 17 de octubre, 15 de noviembre y 17 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, respecto a los señalamientos acordados, para el supuesto de que no se les pueda notificar los mismos en la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1990.-La Magistrada, M.ª José Juliá Igual.-El Secretario.-3.030-5.



La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 16/1990, promovido por el Procurador señor Higuera García, en nombre de doña Asunción Fernández Enguix, contra don Antonio Martínez Jodar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el inmueble sito en Valencia, plaza de Moncada, número 2. Para la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, y en su caso para la segunda y tercera, respectivamente, los días 12 de noviembre y 14 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la descripción de la finca objeto de subasta y condiciones para tomar parte en la misma, fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 26 de mayo de 1990, página 14580, que se dan por reproducidas en el presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1990.-La Juez.-El Secretario.-3.036-10.

VITORIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria, que cumpliendo lo acordado en Providencia de esta fecha, dictada en autos de venta de subasta pública número 95/1990, promovido por el Procurador señor de las Heras, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por término de quince días, la finca especialmente hipotecada por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que al final de esta edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las diez horas, al tipo de 3.000.000 de pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Se señala para la segunda subasta el día 11 de octubre, a las diez horas, con un tipo del 75 por 100.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Están de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Tercera.-Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Descripción de la finca

Finca urbana en jurisdicción y término de Bilbao, número 16.-Vivienda izquierda derecha, tipo H, del piso cuarto, que mide una superficie útil de 56 metros 1 decímetro cuadrados, y construida de 60 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de un pequeño vestíbulo, tres dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo y solana. Linda: Norte y este, con el solar en el que está enclavada; sur, vivienda derecha izquierda de su respectiva planta, y oeste, rellano de la escalera y vivienda izquierda de su respectiva planta. Participa con 3 enteros 165 milésimas de otro entero por 100 de la casa de la que forma parte, que es la situada en el barrio de «Ibarrecolanda», manzana 79 del ensanche de Deusto, Bilbao, hoy señalada con el número 15 de

